



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**LICITACION PRIVADA PROG. AUTOCONSUMO:
"ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y
SEMILLAS".
DECLARESE INADMISIBLE.
QUILLON, MARZO 06 de 2013.-**

VISTOS;

1. Memorándum N° 44 de fecha 05 de Febrero de 2013 de Directora de Desarrollo Comunal Srta. María G. Vallejos Landaur;
2. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal para el año 2013;
3. El Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 22 de Octubre de 2012 que aprueba Convenio de transferencias de Recursos;
4. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
5. Decreto Alcaldicio N° 697, de fecha 26/12/2012, que delega funciones al Administrador Municipal, Don Nelson Álvarez Uslar.
6. Las Bases Administrativas Especiales para Adquisición de Insumos, Materiales y Semillas, Programa Autoconsumo, Municipalidad de Quillón;
7. Licitación Pública Id. 5040-1-LE13.
8. Acta de Declaración desierta de fecha 23/01/2013.
9. Licitación Pública Id. 5040-2-LE13, Segundo Llamado.
10. Acta de Declaración desierta de fecha 01/02/2013.
11. Decreto Alcaldicio N° 149 de fecha 18 de febrero de 2013, Aprueba Licitación Privada. **PROG. AUTOCONSUMO: "ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y SEMILLAS".**
12. Licitación Privado ID: **5040-5-CO13.**
13. Acta de Evaluación de fecha 04 de Marzo de 2013, que declara Desierta la Licitación.
14. Lo establecido en los artículos 10° Número 1, del Reglamento de la Ley N°19.886;

1

15. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra b) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que, en Acta de Evaluación Licitación Privada para "Adquisición de Insumos. Materiales y Semillas", declarándose Inadmisibles, por ofertar menos productos y presentar cotización que exceden el máximo dispuesto.

DECRETO N° 191/

1. **DECLARESE INADMISIBLE**, el llamado a Licitación Privado denominado **Adquisición de Insumos, Materiales y Semillas**, Programa Autoconsumo, Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAGDALENA HORMAZABAL MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACION DE FACULTADES"

NAU/MHM/LIV/TGM/tgm.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU



ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PRIVADA

La comisión evaluadora de la licitación Privada "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y SEMILLAS, PROGRAMA AUTOCONSUMO**", expone los resultados de dicha evaluación:

1. De acuerdo a lo estipulado en calendario de licitación de la ID **5040-5-CO13**, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha **18/02/2013**, se efectuó apertura electrónica de la propuesta con fecha **26/02/2013** presentándose como oferentes la siguientes empresa:

- **COMERCIAL PLAZA**

En el acto de apertura electrónica, se procedió a imprimir la documentación adjuntada por los oferentes en sus respectivas propuestas, a través del portal www.mercadopublico.cl.

2. En relación a las ofertas presentadas por las empresas que cumplen con los requerimientos solicitados, y que a continuación se señalan ha resultado lo siguiente:
 - La empresa **COMERCIAL PLAZA**, se deja fuera de evaluación por ofertar menos productos de la Licitación y por presentar cotización de productos que exceden el máximo dispuesto por el presupuesto del Programa Autoconsumo Quillón 2012.

CONCLUSIONES:

Oferente seleccionado:

- De acuerdo con lo mencionado en el Punto 2 anterior, se concluye lo siguiente:

SE PROCEDI A DECLARAR DESERTA DICHA LICITACIÓN


M^{DA} GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
DIRECTORA DE DIDECO




NELSON ÁLVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.

QUILÓN, MARZO 4 de 2013.